



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO ART. 24 LEY 1122 DE 2007

OBJETO

**CONCURSO SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS
PROFESIONALES PARA LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LA CDMB**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Convocatoria a interesados y/o veedores

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección.

1.2 Invitación a veedurías ciudadanas

En acatamiento de los principios y mandatos legales la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B**, invita a los ciudadanos y organizaciones comunitarias para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP y en la pagina web de la entidad, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

1.3 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica, en el siguiente correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co, igualmente en la Oficina de Control Interno de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, ubicada en la Carrera 23 N°.37-63, Teléfono: 6346100. Ext. 4300

1.4 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

En la Carrera 23 N°.37-63 en la Ciudad de Bucaramanga, de lunes a viernes entre las 8:00 Am hasta las 11: 30 am y desde las 2:00 pm hasta las 5:30p.m.

En la dirección de correo electrónico contratacion@cdmb.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

1.5 Idioma

Castellano

1.6 Modalidad de selección y justificación

El artículo 24 de la ley 1122 de 2007 (Enero 9) establece que " a partir de la vigencia de la presente ley todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal podrán contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales, de no ser así, deberán seleccionar su administradora de riesgos profesionales mediante concurso público, al cual se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública. Lo dispuesto en éste artículo no será aplicable a los regímenes de excepción previstos en el artículo 279 de la ley 100 de 1.993".

Norma de la cual se colige: 1) Es facultativo de las entidades públicas contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales o realizar concurso público; 2) En el evento de optar por realizar concurso público debe invitar obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública.

La CDMB para satisfacer la necesidad de seleccionar la administradora de riesgos profesionales escoge la opción de concurso público, para lo cual invitará a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública.

1.7 Normas que regulan el procedimiento del proceso de selección

Artículo 24 de la ley 1122 de 2007 (Enero 9) . Norma que si bien establece que se realice por concurso público e impone el deber de invitar obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública no regula de manera especial un procedimiento, razón por la cual la entidad adopta el procedimiento establecido en el presente documento con el fin de garantizar los principios que regular la contratación del Estado.

1.8 Capacidad para contratar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)** las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos los consorcios y uniones temporales.

No podrán participar en el presente proceso de selección ni celebrar el contrato consecuencia de él, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

1.9 Competencia para dirigir procedimientos contractuales y celebrar el contrato

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Respecto, de las Corporaciones Autónomas Regionales, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por Resolución No. 363 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria,

En consecuencia, en el presente proceso de selección es competente para expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual la Jefe de la Oficina de Contratación.

1.10 Publicidad actos del proceso de selección

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la CDMB publicará en el SECOP los documentos del proceso de selección dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y, además, en la página web de la entidad.

1.11 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para el presente proceso de convocatoria no se expide certificado de disponibilidad presupuestal por cuanto la CDMB cancelará las obligaciones correspondientes a sus servidores con cargo al rubro de nómina y aportes a la seguridad social. Los contratistas asumen el costo del pago de los aportes como una de las obligaciones contractuales.

2. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

2.1 Invitación pública

La invitación pública para la contratación se publicará en el SECOP y en la página web de la entidad y contendrá: 1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal. 2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación. 3. El objeto del contrato a celebrar. 4. La modalidad de selección del contratista. 5. El plazo estimado del contrato. 6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. 7. El Cronograma. 8. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso; 9) Etapas y reglas del procedimiento; 10) Requisitos Habilitantes; 11) Factores de ponderación.

2.2 Observaciones y sugerencias

Las observaciones y sugerencias a las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública deben ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma, con el fin de ser evaluadas por la Corporación y decidir si son relevantes y ser incluidas en la invitación. Término preclusivo, es decir, no es aceptable realizar observaciones después de vencido el lapso señalado para ello.

Efectuadas las observaciones la Corporación de manera motivada se pronunciará sobre ellas, agrupando las de naturaleza común y señalando si las acepta o rechaza.

Los interesados pueden hacer observaciones a partir de la fecha de publicación de la invitación durante un (1) día hábil.

Las observaciones y sugerencias deberán ser radicas en las oficinas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETADE BUCARAMANGA o dirigirse a la entidad vía Internet, al correo contratacion@cdmb.gov.co, para lo cual deben suministrar el nombre, dirección de correspondencia y/o electrónica y el número telefónico del interesado.

La Corporación publicará las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.

2.3 Plazo para presentación de las propuestas

Es el término del proceso de selección que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, el cual está determinado en el cronograma inserto en la invitación.

2.4 Audiencia de cierre

En la fecha establecida para la apertura de la urna, se procederá en acto público a su apertura, dejando constancia en el acta las propuestas presentadas y se abrirá

el sobre que contiene los requisitos habilitantes.

2.5 Comité Evaluador

La CDMB designará un comité evaluador conformado por servidores públicos o contratista para evaluar las propuestas.

El comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la CDMB no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

2.6 Traslado informe de evaluación

La CDMB publicará el informe de evaluación durante el término establecido en el cronograma.

2.7 Acto de selección

La selección se efectuará mediante acto administrativo motivado, proferido por la entidad.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 De orden Jurídico

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario, cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1 Carta de presentación

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en la invitación y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente y expresar la siguiente información mínima:

- a) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- b) Información de notificaciones

3.1.2 Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

3.1.2 Acta de junta de socios

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado para presentar oferta y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. O cuando se desprenda que el representante legal de la persona jurídica proponente requiere de autorización para presentar oferta, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

3.1.3. Certificado de antecedentes disciplinarios y de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales de los proponentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente,

de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

3.1.4 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

3.1.5 Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un apso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

3.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Se debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. OFERTA

4.1 Condiciones de la oferta

4.1.1. Presentación.

La propuesta deberá presentarse en original y copia y contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica.

Las propuestas se deben depositar en la **URNA Marcada** cuyo objeto es **CONCURSO SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES PARA LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LA CDMB**, localizada en la CARRERA 23 N°37-63, QUINTO PISO, (se deberá radicar la carta de propuesta en el Primer piso y depositar la oferta en el quinto piso) hasta la fecha y hora establecida en el presente documento.

La carátula de cada ejemplar deberá rotularse claramente con el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia. En el caso de discrepancias entre el original y la copia de la propuesta, se considerará como válido para la evaluación de la oferta, el original de la misma. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados (hojas en blanco no se numeran).

La **CORPORACIÓN**, no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

4.1.2 Retiro de la Oferta

Los Proponentes podrán retirar la oferta siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la C.D.M.B antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

4.1.3. Rechazo de la oferta

Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 30 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
- b) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente documento y siendo requerido no subsane las inconsistencias planteadas.
- c) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- d) La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
- e) Cuando se compruebe confabulaciones entre los proponentes.
- f) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- g) Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- h) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- i) Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica en la fecha de presentación de la propuesta.
- j) Las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

4.1.4. Criterios de ponderación de las propuestas

La calificación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta las siguientes variables con los pesos específicos de cada ítem indicado a continuación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Asesoría para la documentación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	40 puntos
2. Proceso de formación y capacitación certificable en línea y presencial.	15 Puntos
3. Servicios de asistencia médica y convenios especiales de atención.	10 Puntos
4. Servicios administrativos y participación en el mercado	15 Puntos
5. Herramientas virtuales y estrategias de promoción y prevención.	10 puntos
6. Servicios adicionales y valor agregado	10 puntos
Total puntos	100 puntos

1. ASESORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Diligenciar el documento Plan Estratégico de acuerdo con la información suministrada y la experiencia en el sector que cada una de las ARL, indicando los programas prioritarios que de acuerdo con el diagnóstico se deben realizar.

1. ASESORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Describir el Recurso humano- objetivo y Alcance.
Software o herramienta para la implementación del SGSST: describir el alcance de esta herramienta.	
Laboratorio de higiene propio	
Asesoría en planes de emergencia y brigadas: describir el alcance.	
Asesoría y/o capacitación en estilos de vida saludable.	
Material didáctico como apoyo al SGSST. Cuantificar.	
Asesoría en plan estratégico de seguridad vial	
Asesoría en sistemas de vigilancia: especificar el alcance y objetivo de intervención.	
Apoyo en la intervención de factores de riesgo psicosocial.	
Desarrollos de innovación y estrategias de intervención para la prevención de ATEL(Accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	
Total puntos	40 puntos

En este cuadro la empresa debe especificar las necesidades en seguridad y salud en el trabajo en las cuales considera requiere el apoyo de la ARL.

2. PROCESO DE FORMACIÓN CERTIFICABLE EN LÍNEA Y PRESENCIAL.

El proponente debe presentar la descripción de los diferentes procesos de formación en seguridad y salud en el trabajo, especificando los temas, ciudades donde se realizan, horas y fechas de programación.

2. PROCESO DE FORMACIÓN CERTIFICABLE EN LÍNEA Y PRESENCIAL.	Describir el Recurso humano-objetivo y Alcance.
Procesos de formación certificables en línea. Temas, ciudades y horas de formación.	
Plan de formación presencial para los riesgos en el trabajo.	
Total puntos:	15 puntos

3. Servicios de atención médica.

El mayor puntaje lo obtendrá la ARL que acredite el mayor alcance en red de servicios, red de droguerías, centros de rehabilitación y en forma proporcional mediante regla simple de tres.

3. SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIA MÉDICA Y CONVENIOS ESPECIALES DE ATENCIÓN.	Describir la RED especificando nombre de la entidad, ciudad y servicios.
Cobertura asistencial. Se debe especificar la red asistencial de la ARL y los servicios asistenciales en las zonas geográficas donde funciona la empresa.	
Centros de rehabilitación propios o con los que se tiene convenio.	
Servicios de seguimiento a los trabajadores que presente accidente de trabajo o enfermedad laboral.	
Total puntos:	10 puntos

4. Servicios administrativos y participación en el mercado:

El proponente debe presentar los diferentes servicios que dispone para realizar novedades como retiros e ingresos, actualización de información de la empresa y de los trabajadores, mecanismos para tener acceso a cartera, y procedimiento para el pago de incapacidades. El proponente deberá informar la participación del mercado de las ARL con relación a número de empresas y trabajadores afiliados.

4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO	Describir tiempos de respuesta, y mecanismos de funcionamiento
Transacciones, consultas y constancias de retiros e ingresos de trabajadores por internet.	
Actualización de información de la	

empresa y sus trabajadores por medicos virtuales	
Estado de carrera, aportes del periodo y detalle de aportes de consulta en línea.	
Procedimiento para el pago de incapacidades	
Informar la participación en el mercado con relación a las demás ARL.	
Total puntos	15 Puntos

5. Herramientas virtuales y estrategias de promoción y prevención.

El oferente presentara la descripción de las herramientas virtuales, su alcance y uso en la asesoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y las diferentes estrategias o mecanismos para realizar promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades laborales.

5. Herramientas virtuales y estrategias de promoción y prevención	Describir el Recurso humano objetivo y Alcance.
Describir las herramientas virtuales	
Estrategias o mecanismos para realizar promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades laborales.	
Cobertura de asistencia en el exterior	
Total puntos	10 puntos

6. **Valores agregados:** Los valores agregados tendrán que estar cobijados por las normas vigentes y para este criterio la entidad podrá objetar los valores agregados que considere no tienen impacto en cuanto a su necesidad específica.

6. SERVICIOS ADICIONALES Y VALORES AGREGADOS	Describir el Recurso humano objetivo y Alcance.
Mencionar los Valores agregados a los diferentes ítems relacionados.	
Total puntos	10 puntos

4.1.5 Plazo de ejecución del contrato

Un (1) año

4.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

Área de Jurisdicción de la CDMB (Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro, Playón, Surata, California, Vetas, Matanza, Charta y Tona.

Chanel Rocio Lopez Aldana
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto aspectos jurídicos (Competencia, capacidad para contratar, procedimiento, requisitos habilitantes de orden jurídico)	Abog. ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON	<i>[Signature]</i>
Proyecto aspectos técnicos (Criterios de ponderación propuestas)	PETTER ALEXANDER TRUJILLO VEGA	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Abog. CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación	<i>[Signature]</i>

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	INICIAL	FINAL	LUGAR
Publicación invitación	JUNIO 23 DE 2017		www.contratos.gov.co y pagina web
Observaciones	JUNIO 27 DE 2017		ww.contratos.gov.co Cra. 23 No. 37-63 Bucaramanga – Colombia La radicación en el primer piso y la urna en el Piso 5° CDMB
Radicación y presentación de Propuestas	DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2017 H: 8 AM	HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2017 H: 4 PM	Cra. 23 No. 37-63 Bucaramanga – Colombia La radicación en el primer piso y la urna en el Piso 5° CDMB
Apertura de urna	JUNIO 28 DE 2017	4 PM	Oficina de Contratación Cra. 23 No. 37-63 Bucaramanga - Colombia Urnas Piso 5° CDMB
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Junio 28 de 2017 desde las 4 pm hasta las 6pm		Oficina Contratación CDMB Cra. 23 No. 37-63 Bucaramanga - Colombia
Publicación Informe de Evaluación	JUNIO 28 DE 2017 H: 6pm		www.contratos.gov.co Y PAGINA WEB
Traslado informe de evaluación	DESDE LAS 8 AM HASTAS LAS 12 M DEL 29 DE JUNIO DE 2017		Oficina - Contratación CDMB Cra. 23 No. 37-63 Bucaramanga - Colombia Quinto Piso contratacion@cdmb.gov.co
ACTO DE SELECCIÓN	JUNIO 29 DE 2017		www.contratos.gov.co y pagina web

SOBRE 1

8. ANEXOS

8.1 Compromiso anticorrupción.

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Ciudad

REF:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____] [Nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la C.D.M.B para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación,
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a rendir los informes y entregar la información revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____ --

[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____ NIT : _____
CIUDAD : _____ E-MAIL _____

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cédula de Ciudadanía o N I)

8.2 Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____
Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro del término establecido en el cronograma.

El(los) suscrito(s) declaro (declaramos):

- 1) Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso.
- 2) Que conocemos las especificaciones y demás aspectos consignados en LA INVITACIÓN del proceso de selección y aceptamos todos los requisitos en ellos exigidos
- 3) Que no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
- 4) La información para recibir notificaciones es la siguiente:

ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 1437 DE 2011 ACEPTO QUE SE ME NOTIFIQUE LOS ACTOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN EL CORREO _____ O EN EL SECOP.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT : _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____
No. CEDULA : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO : _____
FAX : _____
CIUDAD : _____
E-MAIL : _____

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

8.4 PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

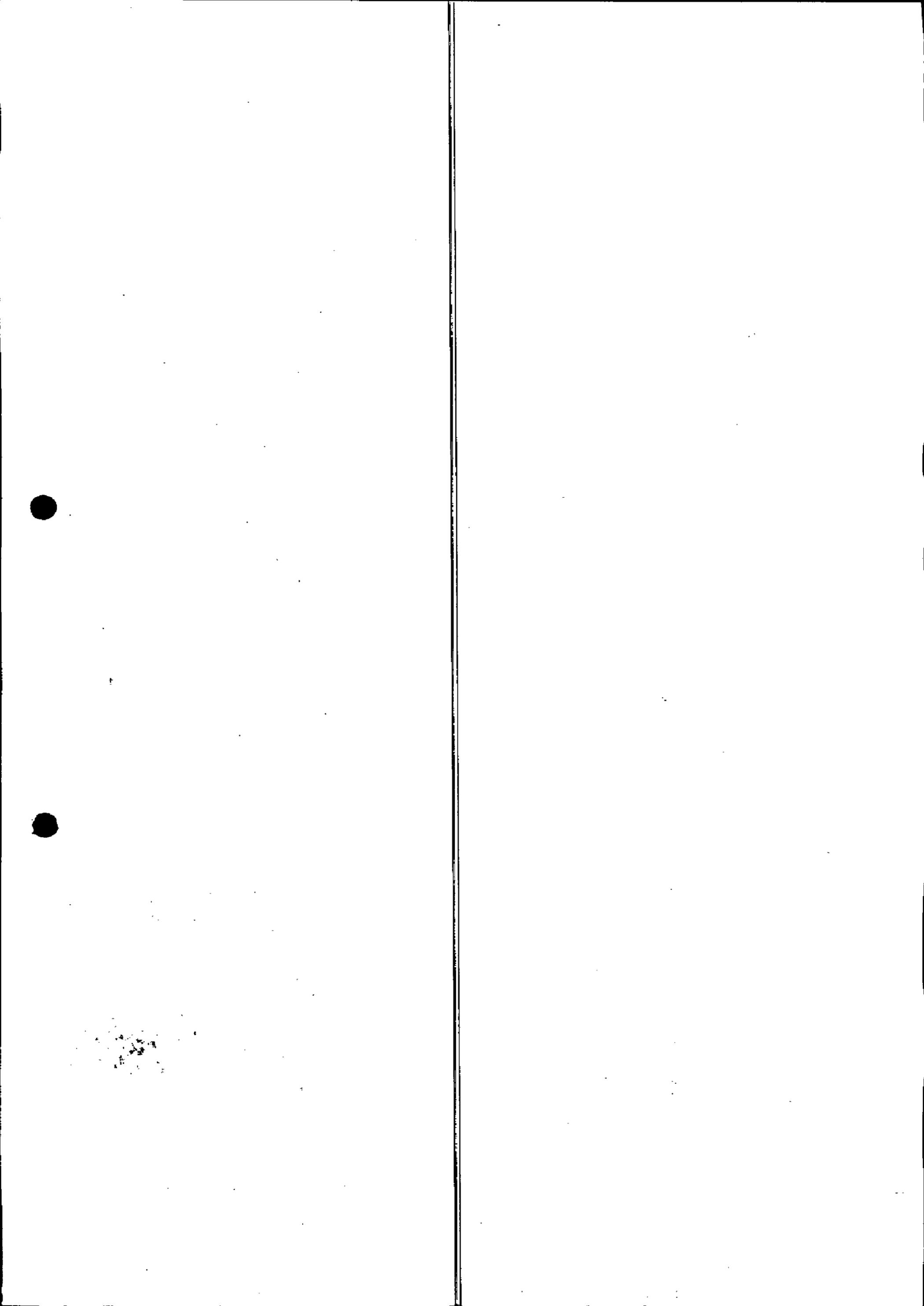
Selección Abreviada No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Señores
CDMB
Carrera 23 No 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA.

El Suscrito _____ c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
RELACION DE PERSONAL JUNIO 9 DE 2017

No.	Nombre	Cedula	Sueldo	Porcentaje de riesgo	riesgo
1	<u>OLGA LUCIA ACEROS FLOREZ</u>	63346575	2418344	0.0104400	00000002
2	<u>JOSE IGNACIO ACUÑA PORRAS</u>	1103712670	1254516	0.0435000	00000004
3	<u>ISABEL AGUILAR REYES</u>	63313410	1825843	0.0052200	00000001
4	<u>LUZ MAGALLY ALARCON BUITRAGO</u>	63300006	1413774	0.0052200	00000001
5	<u>ELIZABETH ALFONSO SANCHEZ</u>	63289975	1580476	0.0052200	00000001
6	<u>LEIDY ELENIT ALMEYDA QUINTERO</u>	1098726266	2418344	0.0104400	00000002
7	<u>HECTOR AMADO HERNANDEZ</u>	91233865	3821393	0.0104400	00000002
8	<u>PEDRO ANTONIO ANAYA PICO</u>	2163347	2764992	0.0104400	00000002
9	<u>JOSE ANTONIO ANAYA SANDOVAL</u>	91351436	1189181	0.0052200	00000001
10	<u>HUGO ORLANDO ANGARITA RODRIGUEZ</u>	13352459	2208442	0.0104400	00000002
11	<u>ORLANDO ANTOLINEZ LANDAZABAL</u>	5777826	1189181	0.0104400	00000002
12	<u>VIBIANA ROCIO APARICIO ARDILA</u>	63348777	1254516	0.0052200	00000001
13	<u>ZILEC DORIS ARCHILA NINO</u>	63360969	1490437	0.0052200	00000001
14	<u>YADY ARDILA GRANDAS</u>	37753840	7112703	0.0052200	00000001
15	<u>ALVARO ARIZA RIVERA</u>	19306659	1189181	0.0435000	00000004
16	<u>ARACELI AVILA VILLABONA</u>	28358651	3821393	0.0104400	00000021
17	<u>YENNY ALEJANDRA AYALA HOLGUIN</u>	1097639246	1580476	0.0104400	00000002
18	<u>DAYAN AYALA MALDONADO</u>	1098640116	6546669	0.0052200	00000001
19	<u>JORGE ELIECER AYALA RANGEL</u>	91295507	1254516	0.0435000	00000004
20	<u>MIRIAM ESPERANZA BARAJAS SANDOVAL</u>	28258685	2995750	0.0104400	00000002
21	<u>ALBA YANETH BASTO CUADROS</u>	37841723	1189181	0.0052200	00000001
22	<u>JEBERTH ANDREHY BAUTISTA BUENO</u>	1098650356	2418344	0.0696000	00000005
23	<u>IVONNE ASTRID BETANCOURT BARRERA</u>	37752930	1227623	0.0052200	00000001
24	<u>KAREN JULIANA BOLIVAR JAIMES</u>	1098672347	3205872	0.0052200	00000001
25	<u>MARIA TERESA BRICENO MANTILLA</u>	63308798	1413774	0.0052200	00000001
26	<u>ROSA MARIA BUENO CHANAGA</u>	28131688	1254516	0.0052200	00000001
27	<u>SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ</u>	13543731	2995750	0.0052200	00000001
28	<u>PEDRO MIGUEL CACUA SANCHEZ</u>	13352758	2418344	0.0104400	00000002
29	<u>ROCIO CAMACHO RAMIREZ</u>	63541073	2418344	0.0104400	00000002
30	<u>ERIKA MAYRU CARDENAS CELY</u>	63511506	1825843	0.0052200	00000001
31	<u>ANTONIO JOSE CARDENAS RUEDA</u>	91260105	2606154	0.0052200	00000001
32	<u>CLAUDIA HELENA CARRASQUILLA BLANCO</u>	63298547	2606154	0.0052200	00000001
33	<u>MERCEDES CARRENO BERNAL</u>	63277691	1825843	0.0052200	00000001
34	<u>YURLEY CECILIA CARRILLO MENDEZ</u>	37844749	3821393	0.0052200	00000001
35	<u>MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO</u>	91241214	9328048	0.0052200	00000001
36	<u>CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL MANTILLA</u>	63298486	3544426	0.0052200	00000001

No.	Nombre	Cedula	Sueldo	Porcentaje de riesgo	riesgo
76	MIGUEL ANGEL LOZADA DURAN	91513285	1227623	0.0052200	000000001
75	WILLIAM LOPEZ OVIEDO	91209844	2418344	0.0104400	000000002
74	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	63536998	5471167	0.0052200	000000001
73	MARCELA YOHANA JURADO	63503206	1450242	0.0052200	000000001
72	LAURA VICTORIA JIMENEZ CASTILLO	63336015	1413774	0.0052200	000000001
71	MARIA CATALINA JAIMES DONADO	1004911986	1189181	0.0052200	000000001
70	OLIVA JACOME MICAN	21000184	1254516	0.0052200	000000001
69	GERMAN INFANTE ALVAREZ	91258811	3821393	0.0052200	000000001
68	HENRY HERRERA ROMERO	91252139	1580476	0.0104400	000000002
67	JOAQUIN EVELIO HERRERA DELGADO	91278007	1450242	0.0435000	000000004
66	ANA CLARA HERNANDEZ SANCHEZ	63531379	2606154	0.0104400	000000002
65	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ	91292863	7016600	0.0052200	000000001
64	FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ	13862164	7016600	0.0052200	000000001
63	MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA	1098762383	1026063	0.0052200	000000001
62	MARIA AMPARO GOMEZ JAIMES	63289987	1413774	0.0052200	000000001
61	DIEGO ARMANDO GARZON GRANDAS	80205700	2418344	0.0104400	000000002
60	JANUARIO GARCIA MENDEZ	7223995	1227623	0.0052200	000000001
59	ELSA GARCIA CAMACHO	37820292	2606154	0.0104400	000000002
58	ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS	27683557	3821393	0.0052200	000000001
57	ROBERTO FUENTES GIL	91216615	1825843	0.0052200	000000001
56	ALFREDO DANIEL FLOREZ RESTREPO	91274381	1026063	0.0052200	000000001
55	DIEGO FERNANDO FLOREZ FLOREZ	91500236	2418344	0.0696000	000000005
54	CLAUDIA LILIANA FAJARDO CASTELLANOS	30206685	4656202	0.0052200	000000001
53	YUDY PAOLA ESTEVEZ PLATA	63541108	2418344	0.0696000	000000005
52	MANUEL FERNANDO DURAN GUTIERREZ	1095916652	2418344	0.0052200	000000001
51	PEDRO SAMUEL DURAN BARBAS	5608455	1189181	0.0104400	000000002
50	HIPOLITO DIAZ OCHOA	91216221	2418344	0.0052200	000000001
49	MARTHA YOLANDA DIAZ GARCIA	37944872	1413774	0.0052200	000000001
48	GILBERTO DIAZ CUBIDES	91204364	2418344	0.0104400	000000002
47	SANDRA MILENA DIAZ ALARCON	63510357	3544426	0.0052200	000000001
46	ISMAEL DELGADO VILLAMIZAR	5777791	1189181	0.0104400	000000002
45	RAMIRO CORZO LAGUADO	91285075	1825843	0.0052200	000000001
44	JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA	91161977	2418344	0.0696000	000000005
43	MARTHA JEANNETTE CONTRERAS RAMIREZ	63488764	2418344	0.0052200	000000001
42	ALBERTO CONTRERAS LOPEZ	13831400	1189181	0.0435000	000000004
41	NIDIA CENTENO MEDINA	63539709	2606154	0.0104400	000000002
40	JOSE VICENTE CASTILLO BUSTAMANTE	11308748	2418344	0.0104400	000000002
39	ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA	63392388	3821393	0.0052200	000000001
38	ROCIO ALEYDA CASTANO CADENA	63292980	1580476	0.0052200	000000001
37	ALEX MAURICIO CASAS SUAREZ	13928772	2418344	0.0104400	000000002

No.	Nombre	Cedula	Sueldo	Porcentaje de riesgo	riesgo
77	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE	65727917	2764992	0.0104400	000000002
78	CARMEN CECILIA MARIN SOLANO	37942245	1450242	0.0052200	000000001
79	REYNALDO MATEUS BELTRAN	91289178	6380774	0.0052200	000000001
80	ANTONIO MEJIA MEJIA	91219100	1189181	0.0104400	000000002
81	ALEXANDER MELO OLARTE	13526104	2418344	0.0052200	000000001
82	JUAN DAVID MENDEZ DURAN	1047402382	2418344	0.0104400	000000002
83	EFRAIN MENDOZA RODRIGUEZ	13723100	7016600	0.0052200	000000001
84	LUIS ALEJANDRO MORA DURAN	13351964	2208442	0.0104400	000000002
85	DIEGO IVAN MORENO DAZA	13722972	3544426	0.0104400	000000002
86	LUIS CARLOS MUNOZ PARDO	13842397	5342275	0.0052200	000000001
87	HONALDO NAVARRO GUARIN	13894597	2208442	0.0104400	000000002
88	EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS	5671981	2418344	0.0052200	000000001
89	LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA	60302752	1580476	0.0052200	000000001
90	OSCAR JOSE ORTEGA GOMEZ	13838424	3544426	0.0104400	000000002
91	LILIA YANET OSORIO BUENO	63497531	1026063	0.0052200	000000001
92	JENNER OSORIO TOLOZA	91217029	1189181	0.0104400	000000002
93	SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	63357127	5471167	0.0104400	000000002
94	CARMEN STELLA PARRA GALINDO	63341353	1580476	0.0052200	000000001
95	AMANDA LUCIA PARRA	63342354	1580476	0.0052200	000000001
96	JOSE ALBERTO PENA ORTIZ	91150999	2418344	0.0104400	000000001
97	RAFAEL ALBERTO PENA RICO	91210606	2764992	0.0104400	000000002
98	BLADIMIR PEREA MENA	11800564	3821393	0.0104400	000000002
99	SARA CONCEPCION PEREZ CHAMORRO	33284540	3205872	0.0052200	000000001
100	MARIA ANGELICA PINTO MARTINEZ	37844577	5452236	0.0052200	000000001
101	SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS	1098677974	5452236	0.0052200	000000001
102	JUAN MANUEL PINZON ANGEL	91251987	6546669	0.0696000	000000005
103	MARIO HERNANDO QUIJANO MACHUCA	13845819	4019424	0.0052200	000000001
104	FREDDY ALEXANDER QUIROGA MARTINEZ	91493101	4019424	0.0052200	000000001
105	ROSEMBERG QUITIAN CIFUENTES	91277254	1254516	0.0435000	000000004
106	JUAN CARLOS REYES NOVA	91493482	7016600	0.0104400	000000002
107	JACQUELINE RODRIGUEZ ARIZA	63311021	1254516	0.0052200	000000001
108	OLGA LUCIA RODRIGUEZ SUAREZ	37549273	2208442	0.0104400	000000002
109	EDI ARCADIA RODRIGUEZ SUAREZ	63369398	1450242	0.0052200	000000001
110	GREGORIO ANTONIO RODRIGUEZ VILLABONA	91519735	2764992	0.0052200	000000001
111	ALICIA ROJAS	63339413	2764992	0.0104400	000000002
112	OLGA JOHANNA SANABRIA SUESCUN	37839878	3544426	0.0243600	000000031
113	HUMBERTO SANDOVAL PENA	91207142	2764992	0.0104400	000000002
114	ALVARO ENRIQUE SANTIAGO POSADA	13440544	2208442	0.0104400	000000002
115	LIBIA CRISTINA DE LA SANTOS MORALES	37819749	3205872	0.0052200	000000001
116	SONIA ROCIO SERRANO LEON	63347543	2418344	0.0052200	000000001



@CARCOMB



CDMB Corporación



www.cdm-b.gov.co

Email: info@cdmb.gov.co / www.cdm-b.gov.co

	Nombre	Cedula	Sueldo	Porcentaje de riesgo	Riesgo
117	ANDREA MELISSA SERRANO SERRANO	63555019	7016600	0.0052200	000000001
118	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO	28428081	5452236	0.0052200	000000001
119	MARIANO SUAREZ BUENO	5625695	2208442	0.0104400	000000002
120	EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA	91250062	4656202	0.0052200	000000001
121	JOSE ANTONIO TALERO VERA	13846799	1490437	0.0435000	000000004
122	NYDIA TELLEZ TORRES	1098665047	2418344	0.0104400	000000002
123	ELBA DOLORES TORRES MORENO	63321396	2208442	0.0052200	000000001
124	PETTER ALEXANDER TRUJILLO VEGA	1098711248	2418344	0.0052200	000000001
125	LUIS ALBERTO URIBE AYALA	13825232	3544426	0.0052200	000000001
126	REINALDO URIBE CALIXTO	13842890	1580476	0.0104400	000000021
127	SANDRA MILENA URIBE FUENTES	1098686347	1254516	0.0052200	000000001
128	ELIBERTO VALBUENA DUARTE	8704191	2208442	0.0052200	000000001
129	DIóGENES VALBUENA GARCIA	13741875	1685449	0.0104400	000000002
130	ANA MARIA VALENCIA SANCHEZ	60342168	3821393	0.0104400	000000002
131	JAIME VALENCIA	13824860	1189181	0.0104400	000000002
132	AMADA VARGAS CASTAÑEDA	63342754	1413774	0.0052200	000000001
133	MARIA LIGIA VARGAS MARQUEZ	28098254	2995750	0.0052200	000000001
134	JORGE ELIECER VASQUEZ GARCIA	5630086	2418344	0.0104400	000000002
135	MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ	63288838	3544426	0.0052200	000000001
136	SANDRA LILIANA VILLABONA CAMPOS	63508248	1495300	0.0052200	000000001
137	RICARDO VILLALBA BERNAL	73078746	2764992	0.0104400	000000002
138	MILTON VILLAMIZAR AFANADOR	91154166	4656202	0.0052200	000000001
139	BETTY VILLAMIZAR BOHORQUEZ	63298650	1580476	0.0052200	000000001
140	NHORA VILLAMIZAR ORTIZ	37814808	1189181	0.0052200	000000001

unidos por el ambiente
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CDMB

